

REF: PROTOCOLO VALIDEZ RECETARIO "FEMEBA"

Estimados Prestadores:

Con motivo de la situación sanitaria mundial de público conocimiento COVID-19 (Coronavirus) queremos informarles que a partir del día de la fecha 01/05/2020 OSDEPYM comenzará a aplicar el PROTOCOLO VALIDEZ RECETARIO "FEMEBA" para todos los planes de atención.-

El mismo amplia momentáneamente las normas operativas establecidas hasta ahora; autorizando la dispensación con recetarios provenientes de "FEMEBA" cumplimentando las mismas condiciones en la prescripción que el resto de los recetarios: Rp/ OSDEPYM, Institucional, Profesional, Chequera de Referencia y/o de Urgencia, Llamando al Dr.-

FEMEBA		RECETARIO			
FEDERACIÓN MÉDICA		para prescripciones y órdenes			
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		www.femeba.org.ar			
Entidad Primaria	Fecha (d/m/a)	Hora	N° Bono/Autor		
Obra Social	Plan	Cond IVA	N° Afiliado		
Apellido y Nombre		Edad	Localidad		
R/p.					
Diagnóstico:					
Firma del Médico			Sello y Matrícula		